A.C.N: 0027-2020 - MPC / 011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 001-2020-MPC

Cañete, 14 de enero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de enero de 2020, respecto a la Audiencia Pública Obligatoria Anual 2019 de la Municipalidad Provincial de Cañete, de conformidad con la Ordenanza N°027-2006-MPC, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 027-2006-MPC de fecha 25 de setiembre de 2006, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la provincia de Cañete; tipificándose en su Art. 8°, sobre las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales, las que se deberán desarrollar en un número mínimo de dos (02) veces al año;

Que, de igual forma el Art. 16° de la norma señalada en el párrafo precedente, se establece que la conducción de la Audiencia Pública, se realizará a través de la Mesa Directiva, que estará integrada por el Alcalde y tres regidores, designados en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y el voto **UNÁNIME** de los señores regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los señores Regidores Provinciales: **Rosa Luz Lázaro Tuanama, Jessica Janet Ochoa Escobar y Miguel Florencio Yaya Lizano**, como integrantes de la Mesa Directiva de la Audiencia Pública Obligatoria Anual 2019, programada para **el día sábado 18 de enero del 2020 a las 17:00 horas, en la Plaza de Armas del Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima**; la cual tendrá como agenda la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal durante los meses de abril a diciembre de 2019, de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente disposición a los integrantes de la referida Mesa Directiva, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL